



RESOLUCIÓN N° 001-2022-R-AU-UDH.

Huánuco, 3 de enero de 2022

Visto, el Decreto Legislativo N° 1496, publicado en el diario oficial *El Peruano* con fecha 10 de mayo de 2020; la Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH, de fecha 5 enero de 2021; y, el Decreto Supremo N° 025-2021-SA, de fecha 14 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1496, publicado en el diario oficial *El Peruano* con fecha 10 de mayo de 2020, se establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional;

Que, por Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH, de fecha 5 de enero de 2021, se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2021 el mandato de los decanos, director de la Escuela de Posgrado y miembros de la distintos órganos de gobierno de la Universidad de Huánuco (UDH); asimismo, se suspenden las elecciones, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la Emergencia Sanitaria, encargándose al Comité Electoral su reprogramación, de conformidad con el artículo 6, inciso b) del Decreto Legislativo 1496;

Que, por Decreto Supremo N° 025-2021-SA, publicado en el diario oficial *El Peruano* con fecha 14 de agosto de 2021, se prorroga la emergencia sanitaria a partir del 3 de setiembre de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, teniendo en consideración la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA y por las razones expuestas en los considerandos que anteceden, el pleno de la Asamblea Universitaria de la UDH decidió prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2022, el mandato de los decanos, director de la Escuela de Posgrado y miembros de los distintos órganos de gobierno de la UDH, al haberse concluido la prorroga establecida con Resolución N° 001-2021-R-AU-UDH, de fecha 5 de enero de 2021; y

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en sesión virtual de fecha 30 de diciembre de 2021, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- PRORROGAR el mandato de los Decanos y Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Huánuco, en los mismos términos y condiciones que vienen ejerciendo, según el periodo que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	DECANATO / ESCUELA DE POSGRADO	PERIODO
FERNANDO EDUARDO CORCINO BARRUETA	22512274	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022
JULIA MARINA PALACIOS ZEVALLOS	22407304	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022
BERTHA LUCILA CAMPOS RÍOS	19939411	FACULTAD DE INGENIERÍA	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022
PAOLA ELIZABETH PAJUELO GARAY	22521771	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022
JORGE LUIS LÓPEZ SÁNCHEZ	06180806	FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022
VENANCIO VÍCTOR DOMÍNGUEZ CONDEZO	22423228	ESCUELA DE POSGRADO	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022

Artículo segundo.- PRORROGAR, hasta el 31 de diciembre de 2022, el mandato de los integrantes de los distintos órganos de gobierno de la Universidad de Huánuco, reconocidos por Resolución N° 681-2016-R-UDH (29/08/2016) y Resolución N° 553-2019-R-UDH (12/09/2019), de conformidad con el artículo 6, inciso b) del Decreto Legislativo 1496.



RESOLUCIÓN N° 001-2022-R-AU-UDH.
Huánuco, 3 de enero de 2022

Artículo tercero.- SUSPENDER las elecciones de decanos, director de la Escuela de Posgrado e integrantes de los distintos órganos de gobierno de la Universidad de Huánuco, debiendo reanudarse inmediatamente después de levantadas las restricciones vinculadas con la emergencia sanitaria, encargándose al Comité Electoral su reprogramación.

Artículo cuarto.- ENCARGAR al Comité Electoral de la UDH, la entrega de credenciales que acredite la prórroga del mandato de los representantes estudiantiles y de egresados hasta el 31 de diciembre de 2022, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 48 y 237 del Estatuto de la UDH, según corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL



José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/Facultades/EPG/C.Electoral(3)/Of.Personal/Interesados/F.Personal/Archivo.

CMM